



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E29-2022-29930-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la subrogancia de la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, como responsable a cargo del Departamento Monitoreo y Control, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposición N° 180/2020 de la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiera-MECCyT- se dejó a la agente Flores a cargo del citado Departamento, por lo que previo a su designación, corresponde reconocer los servicios prestados en tal carácter por los períodos finalizados 2020 y 2021;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el referido Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta necesario reconocer y otorgar a la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, la Bonificación por Dedicación (25%), prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, la que deberá calcularse en base al cargo subrogado y mientras dure dicha condición;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, el Servicio Permanente de Asistencia Jurídica, Contable y de Gestión Administrativa y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento Monitoreo y Control- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2282- Departamento Monitoreo y Control- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Adriana Elisabeth Flores ,DNI N° 29.417.869, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento Monitoreo y Control- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2282- Departamento Monitoreo y Control- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4 °: Reconócese las Bonificaciones por Dedicación (25%) prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- y por Título (27%), a la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, las cuales deberán ser calculadas y liquidadas en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento Monitoreo y Control- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2282- Departamento Monitoreo y Control- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por idénticos períodos a los consignados en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 5°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2022 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, consistente en un veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento Monitoreo y Control- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2282- Departamento Monitoreo y Control- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente involucrada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Adriana Elisabeth Flores, DNI N° 29.417.869, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1656- Dirección de Administración- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe de Departamento Monitoreo y Control- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2282- Departamento Monitoreo y Control- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la naturaleza de la erogación

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

